

de Comission Ino Como luego en un axio - Las que
se Comete en aqua leguira buca, se qualquiera
Calidad que sea Comprim^{to} de ex cu boxa y o tra
qualquiera que por comission se ubi en aca en la
dha villa y su jurisdic^{ion} y la que despacharen qual
quiera Comex^{ion} de ex como en ex cu boxa, en que
noayan de en tra ni conozcendese la despachos
de los por la dha de la de la media annata ni mi
nistras de la dha de los negocios que se comete en aca, res
ceptos de mi con exo, por que se por ande en aca de mi
tribos y de lo que por ellos se pex tene en ex ni con tradi
cion ni qra bamen algunos con calidad que ante bo
ayan de para ex lo dho autor, ni que bo ni que
no se queda aca pena de falxio y lo que se public^o
en pendiente en la dha villa y su jurisdic^{ion}, luego
que se o de la goverion de ex se firo se orayan de en
pregar para que se pex rigan ante bo - Lo dho licen
cia y facultad para que bo o lo que se subcedie
ren en el cada uno en su tiempo podan nombrar
persona que siendo mi^o no aprobado por los dho mi
nistras o los en bida de bues tra nombramiento
cuyo se rra y quitax la y xembex la con Caua
on nella toda la bees que qui rre de y podex
nombrar bo en su lugar con Calidad que a ti
tulo de dho ofiro lo que se subcedie ren en el

